

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR12
			Versión:	3
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN	Fecha:	20/05/2022

FECHA DE EMISIÓN DEL INFORME	Día:	29	Mes:	10	Año:	2024
------------------------------	------	----	------	----	------	------

Informe No.	IRLI No.9 - Requerimiento Legal Interno
Nombre del Seguimiento	SEGUIMIENTO A LAS MEDIDAS DE AUSTERIDAD EN EL GASTO PÚBLICO EN LA ADMINISTRADORA DE RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD -ADRES
Objetivo del Seguimiento	Verificar el cumplimiento de las medidas de Austeridad en el Gasto dictadas por el Gobierno Nacional.
Alcance del Seguimiento	Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1 del Decreto 984 del 14 de mayo de 2012 compilado en el Artículo 2.8.4.8.2, Decreto 1068 de 2015, la Directiva Presidencial No. 09 de 2018, Decreto No.1009 de 16 de junio de 2020, Decreto No. 371 de abril 8 de 2021 y las demás disposiciones en la materia, la Oficina de Control Interno de la ADRES, en atención a su rol de seguimiento y evaluación, presenta la información remitida por las áreas responsables frente a los conceptos susceptibles de seguimiento en el marco de austeridad de gasto, observando el comportamiento del gasto en términos absolutos y relativos para el segundo trimestre de 2024, comparado frente al periodo del segundo trimestre de 2023.
Normatividad	<ul style="list-style-type: none"> Decreto 1737 de 1998, "Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público. Decreto 984 de 2012, "Por el cual se modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998". Decreto 1068 de 2015, "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público" Circular N.º 002 del 03 de octubre de 2008 Directores Departamento Circular N.º 2 del 29 de marzo de 2004 del Alto Consejero Presidencial y director del Departamento Administrativo de la Función Pública Administrativa de la Presidencia de la Republica y Departamento Administrativo de la Función Pública. Directiva Presidencial N.º 002 de 2023. Circular Interna No. 026 del 13 de diciembre de 2018. Decreto No.1009 de 16 de junio de 2020. Decreto 1122 de agosto 30 de 2024, programas de Transparencia y Ética Pública.
1. ANÁLISIS Y OBSERVACIONES	

A continuación, se relacionan por cada uno de los capítulos de los Decretos que reglamentan la Austeridad en el Gasto, las diferentes situaciones encontradas y las recomendaciones realizadas por esta Oficina. Adicionalmente, las cifras reportadas en los respectivos cuadros se encuentran expresadas en pesos.

1. CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS CON PERSONAS NATURALES O JURIDICAS (Decreto 1068 de 2015. Artículo 2.8.4.4.5. - Artículo 2.8.4.4.6. - Artículo 2.8.4.4.7.).

ADRES	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR12
			Versión:	3
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN	Fecha:	20/05/2022

De acuerdo con lo reportado por la Dirección Administrativa y Financiera, la contratación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con personas naturales y jurídicas durante el segundo trimestre de 2024 asciende a la suma de **\$6.734.057.676**, valor soportado en setenta y siete (77) contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con persona natural y jurídica, así

TABLA No. 1
CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION SUSCRITOS EN EL TRIMESTRE (01 ABRIL – 30 DE JUNIO DE 2024)

CONCEPTO	ABRIL		MAYO		JUNIO		TOTALES	
	NÚMERO DE CONTRATOS	VALOR						
Prestación de Servicios Persona Natural	16	1.285.508.260	14	770.741.429	40	1.501.939.306	70	3.558.188.995
Prestación de Servicios Persona Jurídica	2	677.530.530	4	2.161.157.806	1	337.180.345	7	3.175.868.681
TOTAL	18	1.963.038.790	18	2.931.899.235	41	1.839.119.651	77	6.734.057.676

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera de la ADRES.

TABLA No. 2
COMPARATIVO DE CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION SUSCRITOS EN LAS VIGENCIAS 2024 – 2023 (ABRIL – JUNIO)

CONCEPTO	ABRIL A JUNIO DE 2024		ABRIL A JUNIO DE 2023		VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA
	NÚMERO DE CONTRATOS	VALOR	NÚMERO DE CONTRATOS	VALOR		
Prestación de Servicios Persona Natural	70	3.558.188.995	467	21.768.871.268	- 18.210.682.273	-84%
Prestación de Servicios Persona Jurídica	7	3.175.868.681	6	760.778.240	2.415.090.441	317%
TOTAL	77	6.734.057.676	473	22.529.649.508	- 15.795.591.832	-70

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera de la ADRES

Al comparar los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión suscritos entre abril y junio 2023 - 2024, se evidenció que en la vigencia 2024, se presentó una disminución de 397 contratos con persona natural, observándose que el valor total de los contratos disminuyó en el 84% por la suma de \$18.210.682.273, debido a que en el segundo trimestre de 2023, se suscribió un mayor número de contratos de personas naturales, en su mayoría para prestar apoyo técnico

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR12
			Versión:	3
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN	Fecha:	20/05/2022

a los procesos de la Dirección de Otras Prestaciones, Oficina Asesora Jurídica, Administrativa y de apoyo para la entidad, los cuales vencieron en diciembre de 2023.

En lo referente a la contratación con personas jurídicas se presentó un aumento por valor de \$2.415.090.441, que representa un 317% frente a la vigencia anterior, este incremento se debió principalmente, a que la entidad para el periodo de abril a junio de 2024 suscribió siete (7) contratos por la suma de \$3.175.868.681, relacionados a continuación:

CLASE DE CONTRATO	No. CTO SECOP	NOMBRE CONTRATISTA	No DE IDENTIFICACIÓN	FECHA INICIO	FECHA FIN	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR CONTRATADO
PRESTACION DE SERVICIOS	ADRES-CTO-498-2024	PENSEMOS S.A.	804002893	16/04/2024	20/12/2024	Suscripción en la nube de una solución tecnológica para el apoyo del seguimiento y control del Sistema Integrado de Gestión Institucional de la ADRES (Eureka).	155.530.530
PRESTACION DE SERVICIOS	ADRES-CTO-499-2024	SUBATOURS SAS	800075003	05/04/2024	31/12/2024	Suministro de tiquetes aéreos para el desplazamiento de los funcionarios, contratistas de ADRES.ID626	522.000.000
PRESTACION DE SERVICIOS	ADRES-CTO-517-2024	CONSORCIO MAZARS BDO – ADRES 2024	901834031	1/06/2024	31/03/2026	Prestar el Servicio de revisoría fiscal integral, lo cual incluye evaluación de los procesos y procedimientos de la entidad en concordancia con la normatividad legal vigente que aplique a la revisoría y a la Entidad. ID_211.	1.524.047.280
PRESTACION DE SERVICIOS	ADRES-CTO-532-2024	ALEJANDRO GONZALEZ APONTE ALGOAP INC SAS	901259581	6/06/2024	13/12/2024	Prestar el servicio de capacitaciones en conocimiento de lo público, así como el fortalecimiento de competencias, habilidades y destrezas de los servidores públicos de la ADRES.ID 198.	442.010.526
PRESTACION DE SERVICIOS	ADRES-CTO-516-2024	LUPA JURIDICA SAS	802019162	15/05/2024	20/12/2024	Prestar el servicio especializado de vigilancia judicial, radicación y consecución de documentos en cada uno de los procesos que cursan en los despachos judiciales o Entidades que ejercen funciones jurisdiccionales en los departamentos, ciudades y municipios del país, garantizando el reporte oportuno de todas las actuaciones, trámites y decisiones que se generen en los procesos judiciales, extrajudiciales y los preferentes y sumarios en que sea parte o tercero interesado la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES o contra el antiguo FOSYGA. ID 177	180.000.000
PRESTACION DE SERVICIOS	ADRES-CTO-512-2024	MEDICAL PROTECTION S.A.S. SALUD OCUPACIONAL	900170405	10/05/2024	20/12/2024	Realizar las evaluaciones médicas ocupacionales e intervención medico ocupacional de los servidores públicos de la ADRES	15.100.375
PRESTACION DE SERVICIOS	ADRES-CTO-537-2024	INGEPLAN.CO S.A.S. EMPRESA DE BENEFICIO E INTERES COLECTIVO BIC	800169622	17/06/2024	16/06/2025	Prestación de servicios en actividades de bienestar e incentivos para los servidores públicos de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud -ADRES. ID 199	337.180.345,00
						TOTAL	3.175.869.056

ADRES	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR12
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN	Versión:	3
			Fecha:	20/05/2022

Al respecto se precisa que los contratos aquí mencionados, se encuentran incorporados en el Plan de Adquisiciones de la Entidad, el cual se encuentra publicado en el SECOP II y en la página Web de la ADRES.

Cabe anotar, que en el SECOP II, de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión celebrados, reposa la certificación de que trata el Artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Artículo 1 del Decreto 2209 de 1998 compilado en el Artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, en la cual consta que, en la planta de personal de la Entidad, no existen funcionarios con el perfil requerido que puedan desarrollar las actividades contratadas o que, existiendo, los mismos no son suficientes para llevar a cabo las labores contratadas.

Ahora bien, dentro de las preguntas efectuadas al proceso, se tiene que:

Preguntas al proceso	Respuesta
* Dando cumplimiento al Art. 4 Decreto 1737 de 1998, modificado por el Art .2 del Decreto 2209 de 1998, modificado por el art. 1 del Decreto 2785 de 2011, compilado en en Artículo 2.8.4.4.6.del Decreto 1068 de 2015, reporte si existen contratos de prestación de servicios profesionales con personas naturales y/o jurídicas que supere el valor de remuneración mensual del Director de la Entidad?	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>
*En el cumplimiento del Art. 1 del Decreto 1094 de 2001 "Por el cual se modifica parcialmente el Decreto 1737 del 21 de agosto de 1998", reporte si hay contratos celebrados con objeto de publicidad con cargo a los recursos del tesoro público?	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>
* En el cumplimiento del Artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Artículo 1 del Decreto 2209 de 1998 compilado en el Artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, la insuficiencia del personal existente es certificada por la Dirección Administrativa y Financiera?	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
* Dando cumplimiento al Art. 11 Decreto 1737 de 1998, modificado por el art. 5 del Decreto 2209 de 1998 compilado en el Artículo 2.8.4.6.2. , Reporte si ¿Se celebran contratos que tengan por objeto el alojamiento, alimentación, encaminadas a desarrollar, planear o revisar las actividades o funciones que normativa y funcionalmente le competen?	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>

2. CONTRATOS O CONVENIOS CON TERCEROS. (Decreto 1068 de 2015. Artículo 2.8.4.4.5. - Artículo 2.8.4.4.6. - Artículo 2.8.4.4.7.).

La Dirección Administrativa y Financiera informó que, en el segundo trimestre de 2024, la Entidad suscribió, para este periodo cuatro (4) contratos de diferentes tipos para el cumplimiento misional y funcional de ADRES los cuales ascienden a la suma de \$47.416.729.098,00, los cuales se encuentran clasificados de la siguiente manera:

Tabla No. 3. CONTRATOS O CONVENIOS CON TERCEROS SUSCRITOS EN EL TRIMESTRE PERSONA JURÍDICA (CORTE 01 DE ABRIL – JUNIO 30 DE 2024)

CONCEPTO	ABRIL		MAYO		JUNIO		TOTALES	
	NÚMERO DE CONTRATOS	VALOR	NÚMERO DE CONTRATOS	VALOR	NÚMERO DE CONTRATOS	VALOR	NÚMERO DE CONTRATOS	VALOR
Arrendamiento	-	-	-	-	-	-	0	-
Compraventa	-	-	-	-	-	-	0	-
Interventoría	-	-	-	-	-	-	0	-
Órdenes de Compra	-	-	-	-	-	-	0	-
Bienes y Servicios	-	-	-	-	-	-	0	-
Convenio Cooperacion Interinstitucional	-	-	-	-	-	-	0	-
seguros (NOTA 1)	-	-	-	-	1	-	1	-
Suministro	-	-	-	-	-	-	0	-
Interadministrativo	1	7.747.961.783	-	-	-	-	1	7.747.961.783,00
Acuerdo de Servicio	-	-	-	-	-	-	0	-
Licenciamiento	-	-	-	-	1	63.539.598	1	63.539.598,00
Régimen Especial	-	-	-	-	1	39.605.227.717	1	39.605.227.717,00
TOTALES	1	7.747.961.783	0	-	3	39.668.767.315	4	47.416.729.098,00

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera de la ADRES

Interadministrativo:

Se suscribió un (1) contrato interadministrativo con la firma CENTRAL DE INVERSIONES S.A.-CISA en abril 8 de 2024, por valor de \$7.747.961.783, cuyo objeto es "...Apoyar y asesorar la sustanciación de las diversas etapas, que incluyen el inicio y fin del proceso de determinación de deudor y cobro coactivo, cuya cuantía supera los 3 Millones de pesos..."

Licenciamiento:

Se suscribió un contrato de Licenciamiento con la firma CYBERTECH DE COLOMBIA SAS en junio 27 de 2024, por valor de \$63.539.598, cuyo objeto es "...Contratar la renovación del licenciamiento, el servicio de soporte y de actualizaciones del software Crypto-Vault, requerido para el cifrado de archivos transferidos como para las aplicaciones misionales de la ADRES ID_305..."

Régimen especial:

Se suscribió un (1) contrato de régimen con OPS/OMS en junio 13 de 2024, por valor de \$39.605.227.717,00, cuyo objeto es "...Adquisición de medicamentos para el tratamiento del virus de la hepatitis C por intermedio del Fondo Rotatorio Regional para la Adquisición de Productos Estratégicos de Salud Pública OPS/OMS con cargo a los recursos administrados por la ADRES..."

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR12
	FORMATO		INFORME DE EVALUACIÓN	Versión:
				Fecha:

**Tabla No. 4.
COMPARATIVOS DE CONTRATACIÓN SUSCRITA EN LAS VIGENCIAS 2024-2023**

CONCEPTO	TOTALES 2024		TOTALES 2023		TOTALES 2023	
	NÚMERO DE CONTRATOS	VALOR	NÚMERO DE CONTRATOS	VALOR	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA VALOR
Arrendamiento	0	-	1	928.293.447,00	- 928.293.447,00	-100%
Órdenes de Compra	0	-	3	11.965.155.493,00	- 11.965.155.493,00	-100%
Seguros (NOTA 1)	1	-			-	0%
Interadministrativo	1	7.747.961.783,00	2	2.792.275.385,00	4.955.686.398,00	177%
Licenciamiento	1	63.539.598,00	0	-	63.539.598,00	100%
régimen Especial	1	39.605.227.717,00	1	37.043.571.600,00	2.561.656.117,00	7%
TOTALES	4	47.416.729.098,00	7	52.729.295.925,00	-5.312.566.827,00	-10%

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera de la ADRES

Del anterior cuadro comparativo, se evidenció que para la vigencia 2024, reportó una disminución en los contratos frente a arrendamiento de 100%, Órdenes de Compra de 100%, así mismo, se observó un aumento en los contratos interadministrativos del 177%, licenciamiento del 100 y régimen especial del 7%. Dado lo anterior, se presentó una variación neta de disminución de los mencionados contratos del 10%

NOTA (1) Con respecto al concepto de seguros que no reporta valor del contrato, corresponde a un corredor de seguros externo, que asesora a la entidad y le cobra la comisión a la aseguradora.

Adicionalmente, el proceso reportó en el segundo trimestre de 2024 adición para los siguientes contratos:

CONCEPTO	ABRIL		MAYO		JUNIO		TOTALES 2024	
	NÚMERO DE CONTRATOS	VALOR	NÚMERO DE CONTRATOS	VALOR	NÚMERO DE CONTRATOS	VALOR	NÚMERO DE CONTRATOS	VALOR
Órdenes de Compra	1	80.845.468	1	1.178.442.900	-	-	2	1.259.288.368
TOTALES	1	80.845.468	1	1.178.442.900	-	-	2	1.259.288.368

3. CONVENIOS CON ORGANISMOS INTERNACIONALES. (Decreto 1068 de 2015. Artículo 2.8.4.4.5. - Artículo 2.8.4.4.6. - Artículo 2.8.4.4.7.).

La Dirección Administrativa y Financiera de la ADRES informó que, en el segundo trimestre del 2024, la entidad no suscribió convenios con organismos internacionales.

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR12
			Versión:	3
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN	Fecha:	20/05/2022

4. ASIGNACIÓN Y USO DE VEHÍCULOS (Decreto 1068 de 2015. Artículo 2.8.4.6.6.).

Sobre el particular, la Dirección Administrativa y Financiera de la ADRES, informo que la entidad firmo el contrato No. ADRES-CPS-536-2023, con la empresa de transporte de pasajeros GRUPO EMPRESARIAL JHS SAS con la Orden de Compra No.109565380, firmado en mayo 16 de 2023 y el contrato inició en mayo 18 de 2023 y tiene como fecha de finalización en diciembre 31 de 2025. El objeto del contrato es "...Prestación de servicio público de transporte terrestre automotor especial para el desplazamiento de los funcionarios y contratistas de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud..." cuyo valor es de **\$585.729.000**, el cual presta el servicio de transporte a través de tres camionetas, de acuerdo con lo señalado en el pliego de condiciones están asignadas (i) al director (a) de la ADRES y (ii) directores, funcionarios y/o contratistas que requieran desplazarse en cumplimiento de las funciones propias de la entidad.

Así mismo, el proceso de la DAF manifestó que, a partir de junio de 2024, se adiciono una camioneta para un total de cuatro camionetas, para las funciones propias de la Adres.

El valor pagado respecto de ese servicio en el segundo trimestre de 2024 corresponde al valor de SESENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE. **\$63.306.340**, el objeto del contrato es "...Prestación de servicio público de transporte terrestre automotor especial para el desplazamiento de los funcionarios y contratistas de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud..."

Tabla No. 5.
SERVICIO DE TRANSPORTE FACTURADO A LA ENTIDAD EN EL TRIMESTRE – ABRIL - JUNIO de 2024.

MES	Valor total facturado	Valor total del servicio	Valor total de hora extra
ABRIL	\$19.176.156,00	0	0
MAYO	\$19.053.440,50	0	0
JUNIO	\$25.076.744,00	0	0
TOTALES \$	\$63.306.340,50	0	0

Comparando el valor pagado por este servicio en el segundo trimestre de la vigencia 2023 y 2024, se observó lo siguiente:

Tabla No. 6.
COMPARATIVOS DE SERVICIO DE TRANSPORTE FACTURADO A LA ENTIDAD EN EL SEGUNDO TRIMESTRE

ADRES	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR12
			Versión:	3
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN	Fecha:	20/05/2022

MES	Valor total del servicio 2024	Valor total del servicio 2023	Variación absoluta	Variación Relativa
ABRIL	\$19.176.156,00	\$11.519.999,82	\$7.656.156,18	66%
MAYO	\$19.053.440,50	\$13.943.899,88	\$5.109.540,62	37%
JUNIO	\$25.076.744,00	\$14.129.500,00	\$10.947.244,00	77%
TOTALES \$	\$63.306.340,50	\$39.593.399,70	\$23.712.940,80	60%

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera

Se presento un aumento del 60% ocasionado por aumento en la tarifa en el IPC del 2023 (9.28%) aplicado en la vigencia 2024, así mismo, por adición de una camioneta a partir de junio de 2024, para un total de 4 vehículos y a su vez por las condiciones del acuerdo marco de precios actual de la tienda virtual del estado colombiano, las cuales se modificaron y generó una nueva modalidad de contratación de mes zona urbana hasta 8 horas diarias y horas zona urbana que es el complemento de las horas adicionales hasta las 9:00 PM.

5. NÓMINA (Circular 002 de 2008) Excluyendo el concepto de Horas Extras

De acuerdo con la información reportada por el proceso de Talento Humano de la DAF, con cargo a la nómina se efectuaron los siguientes pagos en el segundo trimestre de la vigencia 2024, así:

Tabla No. 7.

PAGOS DE NÓMINA EN EL SEGUNDO TRIMESTRE de 2024

CONCEPTO	ABRIL	MAYO	JUNIO	TOTALES 2024
	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR
Servicios personales asociados a nómina	2.023.842.277,00	2.219.718.525,00	2.065.223.768,00	6.308.784.570,00
Contribuciones inherentes a la nómina sector privado y público	718.019.505,00	740.309.192,00	555.832.444,00	2.014.161.141,00

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera de la ADRES

Tabla No. 8.

COMPARATIVOS DE PAGOS DE NÓMINA SEGUNDO TRIMESTRE DE LAS VIGENCIAS 2024-2023

CONCEPTO	TOTALES 2024	TOTALES 2023	Variación absoluta	Variación Relativa
	VALOR	VALOR		
Servicios personales asociados a nómina	6.308.784.570,00	4.995.485.541,00	1.313.299.029,00	26%
Contribuciones inherentes a la nómina sector privado y público	2.014.161.141,00	1.694.501.478,00	319.659.663,00	19%
TOTALES	8.322.945.711,00	6.689.987.019,00	1.632.958.692,00	22,5%

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera de la ADRES

ADRES	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR12
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN	Versión:	3
			Fecha:	20/05/2022

Al comparar los pagos de nómina por servicios personales asociados a nómina del segundo trimestre 2024 frente al periodo del trimestre 2023, se observa un aumento del 26% en los pagos de servicios personales asociados a nómina, y del 19% por contribuciones inherentes a la nómina sector privado y público, la variación de incremento de los anteriores conceptos corresponde a los pagos que realizó la entidad en el trimestre del 2024 frente al mismo periodo de 2023, originado por el retroactivo a los funcionarios y prestaciones sociales, valor de prima técnica y prima de vacaciones a los funcionarios de la Adres.

Dado lo anterior y teniendo en cuenta el aumento de pagos por los conceptos de servicios personales asociados a nómina y contribuciones inherentes a la nómina sector privado y público por parte de la Entidad en el segundo trimestre de 2024, frente al mismo periodo del año 2023, se observó un incremento en promedio del 22.5% del gasto para la Adres, como se indica en la tabla No.8.

HORAS EXTRAS

Dentro de los servicios personales asociados a la nómina, la ADRES no contempla recursos para el rubro horas extras, teniendo en cuenta que no existe dentro de la planta de personal de la Entidad, cargos susceptibles a este pago, de acuerdo con lo señalado en el Artículo 14 del Decreto 330 de 2018.

VACACIONES

Según lo establecido en el decreto 1009 de 2020 y en la circular 0001 de enero 16 de 2024, establecen que, "Las vacaciones no deben ser acumuladas ni interrumpidas sin motivo legal realmente justificado y no podrán ser compensadas en dinero, salvo retiro del funcionario. El profesional encargado de otorgar las vacaciones debe reconocerlas de oficio si no le son solicitadas dentro de un término prudencial una vez se causen". Los gastos por este concepto fueron:

Tabla No. 9.
RELACIÓN DE PAGO DE VACACIONES OTORGADAS A LOS FUNCIONARIOS PARA EL TRIMESTRE DE ABRIL – JUNIO DE 2024

CONCEPTO	ABRIL	MAYO	JUNIO
	TOTAL	TOTAL	TOTAL
VACACIONES (VALOR)	103.293.424	189.686.828	118.589.145
No. DE FUNCIONARIOS	16	28	18

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera de la ADRES

De acuerdo con lo anterior y teniendo en cuenta lo reportado por el proceso de Talento Humano de la DAF en el segundo trimestre 2024, se presentó interrupción de vacaciones, por incapacidad general.

Tabla No. 10
RELACIÓN DE INCAPACIDADES Y LICENCIAS OTORGADAS A LOS FUNCIONARIOS PARA EL SEGUNDO TRIMESTRE DE ABRIL – JUNIO DE 2024

ADRES	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR12
	FORMATO		INFORME DE EVALUACIÓN	Versión:
			Fecha:	20/05/2022

CONCEPTO	ABRIL				MAYO				JUNIO			
	TOTAL A CARGO DE ADRES	VALOR A CARGO DE ADRES	TOTAL A CARGO DE EPS / ARL	VALOR A CARGO DE LA EPS/ARL	TOTAL A CARGO DE ADRES	VALOR A CARGO DE ADRES	TOTAL A CARGO DE EPS/ARL	VALOR A CARGO DE LA EPS/ARL	TOTAL A CARGO DE ADRES	VALOR A CARGO DE ADRES	TOTAL A CARGO DE EPS / ARL	VALOR A CARGO DE LA EPS / ARL
INCAPACIDAD MEDICA	15	7.909.222	3	1.565.603	18	9.136.928	9	10.133.250	12	5.208.377	4	2.782.920
INCAPACIDAD LABORAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
LICENCIA MATERNIDAD	0	0	1	9.230.154	0	0	1	1.190.988	0	0	1	2.841.018
LICENCIA PATERNIDAD	0	0	0	0	0	0	1	1.398.066	0	0	1	1.048.549
TOTALES	15	7.909.222	4	10.795.757	18	9.136.928	11	12.722.304	12	5.208.377	6	6.672.487

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera de la ADRES

VINCULACIONES Y RETIROS

El número de servidores públicos vinculados durante el segundo trimestre 2024 vs 2023 de acuerdo con la denominación del empleo se presenta a continuación, así:

Tabla No. 11.
COMPARATIVO SERVIDORES PÚBLICOS VINCULADOS POR DENOMINACIÓN SEGUNDO TRIMESTRE VIGENCIA 2024-2023

CONCEPTO	abr-24	may-24	jun-24	abr-23	may-23	jun-23	Variación absoluta	Variación Relativa
SERVIDORES PÚBLICOS VINCULADOS EN EL PERIODO	203	202	203	195	198	199	4	2%
VINCULADOS EN EL PERIODO PROVISIONALES	1	0	0	0	0	0	0	0%
VINCULADOS EN EL PERIODO LNYR	1	0	2	0	3	2	0	0%
RETIRADOS EN EL PERIODO PROVISIONALES	0	0	0	0	0	0	0	0%
RETIRADOS EN EL PERIODO LNYR	0	1	1	0	0	1	0	0%
SERVIDORES PÚBLICOS DE CARRERA VINCULADOS EN EL PERIODO	10	10	10	10	10	10	0	0%
SERVIDORES PÚBLICOS DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN VINCULADOS EN EL PERIODO	33	32	33	24	27	28	5	18%
PROVISIONALES VINCULADOS EN EL PERIODO	160	160	160	161	161	161	-1	-1%
CARGOS VACANTES AL FINALIZAR EL PERIODO	20	21	20	28	25	24	-4	-17%

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera – DAF.

De la información reportada por la DAF, se observó un incremento para el trimestre de abril – junio de 2024 con respecto al trimestre de la vigencia 2023, disminución del **17%** cargos vacantes al

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR12
	FORMATO		INFORME DE EVALUACIÓN	Versión:
			Fecha:	20/05/2022

finalizar el periodo, servidores públicos vinculados en el periodo del **2%**, nombramiento de cargos de Libre Nombramiento y Remoción **18%** y provisionales vinculados en el periodo **-1%**, así mismo, los demás conceptos no presentaron variaciones y reportan el 0%.

Ahora bien, dentro de las preguntas efectuadas al proceso se obtuvo la siguiente respuesta:

Preguntas al proceso	Respuesta	Situaciones encontradas por la OCI
* En el cumplimiento del Art. 5 del Decreto 26 de 1998 compilado en el Artículo 2.8.4.4.4. del Decreto 1068 de 2015, el Grupo de Talento Humano da cumplimiento de la normatividad vigente para la vinculación y desvinculación del personal de libre nombramiento y remoción, los de carrera administrativa y provisional?	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	
* Dando cumplimiento al Art 5 del Decreto 1737 de 1998 compilado en el Artículo 2.8.4.4.7. del Decreto 1068 de 2015, existe la figura de supernumerarios en la entidad por motivos de insuficiencia de personal de planta para atender las actividades requeridas?	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	
* Dando cumplimiento al Art 4 del Decreto 26 de 1998 compilado en el Artículo 2.8.4.4.3 el Decreto 1068 de 2015, sólo se autoriza la horas extras para cubrir necesidades reales e imprescindibles?	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	NO APLICA
* Dando cumplimiento al Art 4 del Decreto 26 de 1998 compilado en el Artículo 2.8.4.4.3 el Decreto 1068 de 2015, sólo se autoriza las comisiones para cubrir necesidades reales e imprescindibles?	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	

6. COMISIONES AL EXTERIOR. (Decreto 1068 de 2015. Artículo 2.8.4.2.1. Artículo 2.8.4.2.2. Artículo 2.8.4.2.3).

De acuerdo con la información reportada por el Grupo de Talento Humano de la DAF, no se reportan comisiones al exterior por parte de servidores públicos de la Entidad en el segundo trimestre 2024.

7. COMISIONES DE SERVICIOS Y DESPLAZAMIENTOS AL INTERIOR DEL PAÍS (Resolución 046 de 2018, Decretos 460 de 2022 y 303 de marzo 5 de 2024)

Para el trámite de Comisiones de Servicios y desplazamientos al interior del país de Servidores Públicos y Contratistas de la ADRES, se expidió la Resolución 046 del 22 de enero de 2018 vigente hasta el 15 de octubre de 2020, fecha en que se expidió la Resolución 3311 de 2020. En ella se describen los aspectos para tener en cuenta para la solicitud de una comisión de servicios, así como los requisitos para su legalización y pago.

La entidad para efectos de reconocer y ordenar el pago de viáticos y gastos de viaje a los servidores públicos y contratistas de la Adres, y en cumplimiento de la normatividad aplicó los Decretos 460 de 2022 y 303 de marzo 5 de 2024, mediante el cual se fijan las escalas de viáticos y el Decreto 301 de 2024, fijó las remuneraciones de los empleos, normatividad expedida por el Departamento Administrativo de la Función Pública. Dado lo anterior, se realizaron los siguientes gastos por concepto comisiones para el segundo trimestre de 2024, así:

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR12
	FORMATO		INFORME DE EVALUACIÓN	Versión:
				Fecha:

Tabla No. 12.
VIÁTICOS, GASTOS DE VIAJE Y DESPLAZAMIENTOS NACIONALES 2024 - SEGUNDO TRIMESTRE

CONCEPTO	ABRIL	MAYO	JUNIO	TOTALES
	VALOR TOTAL	VALOR TOTAL	VALOR TOTAL	
VIATICOS	\$ 18.600.638	\$ 27.193.658	\$ 34.664.205	\$ 80.458.501
TIQUETES	\$ 11.595.330	\$ 26.002.470	\$ 50.203.460	\$ 87.801.260
TRANSPORTE TERRESTRE	\$ 2.818.384	\$ 4.447.936	\$ 3.739.942	\$ 11.006.262
TOTALES	\$ 33.014.352	\$ 57.644.064	\$ 88.607.607	\$ 179.266.023

Para el trimestre de abril a junio de 2024, se efectuó revisión a la comisión de servicios y desplazamientos al interior del país de Servidores Públicos y Contratistas de la ADRES, referente a la liquidación y pago de viáticos a una muestra de seis (6) funcionarios (servidores públicos y contratistas) para verificar el cumplimiento de la normatividad, cuyo resultado fue el siguiente:

TIPO DE VINCULACIÓN SERVIDOR O CONTRATISTA	ASIGNACION BASICA	V/R VIATICOS RES 460 DE 2022 SERVIDOR PUBLICO	RESOLUCION 046 de 2018 y 460 DE 2022 Contratista 70%	V/R VIATICOS SERVIDOR PUBLICO Y/O CONTRATISTAS	VALOR RECALCULO SERVIDOR PUBLICO O CONTRATISTA OCI	V/R TRANSPORTE SERVIDOR PUBLICO	V/R TRANSPORTE CONTRATISTAS	VR TOTAL VIATICOS CONTRATISTAS O SERVIDOR PUBLICO	VALOR RECALCULO TRANSPORTE SERVIDOR PUBLICO O CONTRATISTA O	V/R REINTEGRO TRANSPORTE SERVIDOR PUBLICO Y/O CONTRATISTA	V/R REINTEGRO TRANSPORTE SERVIDOR PUBLICO Y/O CONTRATISTA	FECHA DE LEGALIZACION DE VIATICOS	OBSERVACIONES
FUNCIONARIO	19.142.629	2.446.640		-	978.656	82.000	-	2.446.640	82.000	82.000	82.000	16/04/2024	Valor liquidado de gastos de viaje sin diferencia, la legalización se realizó en 5 días hábiles después de finalización de la comisión, según lo establecido en la Res 046 de 2018, que fija 5 días para legalizar
FUNCIONARIO	8.026.091	949.570		-	379.828	82.000	-	949.570	82.000	82.000	82.000	17/04/2024	Valor liquidado de gastos de viaje sin diferencia, la legalización se realizó en 5 días hábiles después de finalización de la comisión, según lo establecido en la Res 046 de 2018, que fija 5 días para legalizar

PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN		Código:	CEGE-FR12
			Versión:	3
FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN		Fecha:	20/05/2022

TIPO DE VINCULACIÓN SERVIDOR O CONTRATISTA	ASIGNACION BASICA	V/R VIATICOS RES 460 DE 2022 SERVIDOR PUBLICO	RESOLUCION 046 de 2018 y 460 DE 2022 Contrata 70%	V/R VIATICOS SERVIDOR PUBLICO Y/O CONTRATISTAS	VALOR RECALCULO SERVIDOR PUBLICO O CONTRATISTA O CI	V/R TRANSPORTE SERVIDOR PUBLICO	V/R TRANSPORTE CONTRATISTAS	VR TOTAL VIATICOS CONTRATISTAS O SERVIDOR PUBLICO	VALOR RECALCULO TRANSPORTE SERVIDOR PUBLICO O CONTRATISTA O	V/R REINTEGRO TRANSPORTE SERVIDOR PUBLICO Y/O CONTRATISTA	V/R REINTEGRO TRANSPORTE SERVIDOR PUBLICO Y/O CONTRATISTA	FECHA DE LEGALIZACION DE VIATICOS	OBSERVACIONES
FUNCIONARIO	10.379.050	692.037		-	461.358	-	-	692.037	-	-	-	28/05/2024	Valor liquidado de gastos de viaje sin diferencia, no obstante, la legalización se realizó 9 días hábiles después de finalización de la comisión, contrario a lo establecido en la Res 046 de 2018, que fija 5 días para legalizar (20/05/2024) (1)
CONTRATISTA	8.287.546	-	5.801.282	189.914	379.828	-	137.708	189.914	82.800	-	54.908	24/05/2024 - 31/05/2024	Valor liquidado de gastos de viaje sin diferencia, la legalización se realizó en 5 días hábiles después de finalización de la comisión, según lo establecido en la Res 046 de 2018, que fija 5 días para legalizar
CONTRATISTA	8.287.546	-	5.801.282	1.709.226	379.828	-	-	1.709.226	-	-	-	26/06/2024	Valor liquidado de gastos de viaje sin diferencia, la legalización se realizó en 5 días hábiles después de finalización de la comisión, según lo establecido en la Res 046 de 2018, que fija 5 días para legalizar

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR12
	FORMATO		INFORME DE EVALUACIÓN	Versión:
				Fecha:

TIPO DE VINCULACIÓN SERVIDOR O CONTRATISTA	ASIGNACION BASICA	V/R VIATICOS RES 460 DE 2022 SERVIDOR PUBLICO	RESOLUCION 046 de 2018 y 460 DE 2022 Contatista 70%	V/R VIATICOS SERVIDOR PUBLICO Y/O CONTRATISTAS	VALOR RECALCULO SERVIDOR PUBLICO O CONTRATISTA OCI	V/R TRANSPORTE SERVIDOR PUBLICO	V/R TRANSPORTE CONTRATISTAS	VR TOTAL VIATICOS CONTRATISTAS O SERVIDOR PUBLICO	VALOR RECALCULO TRANSPORTE SERVIDOR PUBLICO O CONTRATISTA O	V/R REINTEGRO TRANSPORTE SERVIDOR PUBLICO Y/O CONTRATISTA	V/R REINTEGRO TRANSPORTE SERVIDOR PUBLICO Y/O CONTRATISTA	FECHA DE LEGALIZACION DE VIATICOS	OBSERVACIONES
FUNCIONARIO	10.465.010	692.037		-	461.358	-	-	692.037	-	-	-	24/06/2024	Valor liquidado de gastos de viaje sin diferencia, la legalización se realizó en 5 días hábiles después de finalización de la comisión, según lo establecido en la Res 046 de 2018, que fija 5 días para legalizar

(1) Legalización de viáticos se realizó con posterioridad a los 5 días hábiles, según lo establecido en la Resolución 046 de 2018.

De la verificación realizada a la información de viáticos y gastos de transporte, correspondiente a los gastos de funcionarios de la entidad, para el periodo de abril a junio de 2024, se observó que las comisiones de servicios a los servidores públicos y contratistas se encuentran aprobadas mediante las resoluciones expedidas por la ADRES. Los gastos de viaje de los funcionarios fueron liquidados de acuerdo con los salarios y porcentajes establecidos por la normatividad establecidas para comisiones de servicios y desplazamientos al interior del país, así mismo, se verificaron los soportes de las solicitudes y justificación de las comisiones de viaje, pasabordos, reintegros e informes de acuerdo con los cargos de los servidores públicos y contratistas de la Entidad.

De igual manera, los tiquetes fueron adquiridos a través de la agencia de viajes SUBATOURS SAS para las comisiones de servicios y desplazamientos al interior del país, para el trimestre de abril a junio de 2024 de acuerdo con las tarifas económicas establecidas por las aerolíneas.

Preguntas al proceso	Respuesta
* Dando cumplimiento al Art 4 del Decreto 26 de 1998 compilado en el Artículo 2.8.4.4.3 del Decreto 1068 de 2015, sólo se autoriza las comisiones para cubrir necesidades reales e imprescindibles?	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>

8. SERVICIOS PÚBLICOS. (Directiva Presidencial No. 09 de 2018)

La ADRES, refleja a continuación el gasto total por servicios públicos durante el segundo trimestre de 2024, así:

Telefonía Fija, Local, Larga Distancia, Línea 018000 y Telefonía Móvil.

ADRES	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR12
			Versión:	3
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN	Fecha:	20/05/2022

De acuerdo con la información reportada por el Grupo de Gestión Administrativa y Documental de la DAF, el comportamiento de los rubros asociados a Telefonía Fija, Local, Larga Distancia, y Telefonía Móvil, es el siguiente:

Tabla No. 13.
TELEFONÍA FIJA, LOCAL, LARGA DISTANCIA, LÍNEA 018000 Y TELEFONÍA MÓVIL. – SEGUNDO TRIMESTRE DE 2024.

CONCEPTO	ABRIL	MAYO	JUNIO	TOTALES
	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR
TELEFONÍA FIJA, LOCAL, LARGA DISTANCIA E INTERNET	\$ 1.709.044	\$ 1.709.044	\$ 1.709.044	\$ 5.127.132
LINEA 018000	\$ 9.551.676	\$ 9.208.185	\$ 10.444.671	\$ 29.204.532
TELEFONIA MOVIL	\$ 4.773.998	\$ 4.773.998	\$ 4.773.998	\$ 14.321.994
TOTALES	\$ 16.034.718	\$ 15.691.227	\$ 16.927.713	\$ 48.653.658

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera de la ADRES.

Tabla No. 14.

COMPARATIVO DE TELEFONÍA FIJA, LOCAL, LARGA DISTANCIA, LÍNEA 018000 Y TELEFONÍA MÓVIL. – SEGUNDO TRIMESTRE DE 2024-2023

CONCEPTO	ABRIL	MAYO	JUNIO	TRIMESTRE 2024	TRIMESTRE 2023	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA
	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR		
TELEFONÍA FIJA, LOCAL, LARGA DISTANCIA E INTERNET	\$1.709.044	\$1.709.044	\$1.709.044	\$5.127.132	\$5.052.384	\$74.748	1%
LINEA 018000	\$9.551.676	\$9.208.185	\$10.444.671	\$29.204.532	\$27.235.597	\$1.968.935	7%
TELEFONIA MOVIL	\$4.773.998	\$4.773.998	\$4.773.998	\$14.321.994	\$13.877.994	\$444.000	3%
TOTALES	\$16.034.718	\$15.691.227	\$16.927.713	\$48.653.658	\$46.165.975	\$2.487.683	5%

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera de la ADRES.

ADRES	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR12
			Versión:	3
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN	Fecha:	20/05/2022

Preguntas al proceso	Respuesta
* En el cumplimiento del Art. 14 del Decreto 1737 del 1998, compilado en el Artículo 2.8.4.6.4. del Decreto 1068 de 2015. ¿Las extensiones telefónicas tienen código o clave y los permisos a llamadas a celulares o exterior?	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>

Se evidenció para el segundo trimestre de 2024, un aumento en promedio del 5% con respecto del segundo trimestre de 2023, dado lo anterior, el proceso de gestión administrativa y documental de la DAF, manifestó que el incremento se presentó en el trimestre 2024 por el valor del cargo básico mensual de la telefonía fija, línea 018000 y telefonía móvil.

Servicio Público de Acueducto, Alcantarillado y Aseo.

De acuerdo con la información reportada por el Grupo de Gestión Administrativa y Documental de la DAF, el valor pagado por concepto del servicio de acueducto, alcantarillado y aseo en el segundo trimestre de la vigencia 2024 es de **CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA PESOS (\$4.648.330)**.

A continuación, se relacionan el consumo del segundo trimestre de la vigencia 2024, así:

Tabla No. 15.
SERVICIO DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO - SEGUNDO TRIMESTRE DE 2024

CONCEPTO	ABRIL		MAYO		JUNIO		TOTALES	
	COMSUMO (M3)	VALOR						
SERVICIO ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO	22,0	\$1.543.580	20,0	\$1.552.375	20,0	\$1.552.375	62,0	\$4.648.330

* Para el valor de ABRIL: Se toma el valor de la factura con periodo FEB 06 2024 - ABR 04 2024 y se divide entre dos.

* Para el valor de MAYO y JUNIO: Se toma el valor de la factura con periodo ABR 05 2024 - JUN 04 2024 y se divide entre dos.

Tabla No. 16.
CUADRO COMPARATIVO DEL CONSUMO DE SERVICIO DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO – SEGUNDO TRIMESTRE DE LAS VIGENCIA 2024 – 2023

CONCEPTO	CONSUMO TOTAL SEGUNDO TRIMESTRE 2024		CONSUMO TOTAL SEGUNDO TRIMESTRE 2023		VARIACION RELATIVA	
	COMSUMO (M3)	VALOR	COMSUMO (M3)	VALOR	COMSUMO (M3)	VALOR
SERVICIO ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO	62,0	\$ 4.648.330	50,5	\$3.512.445	23%	32%

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera

Frente al consumo de MT3 de acueducto y alcantarillado y aseo de ADRES para la presente vigencia de 2024, se presentó un incremento del 23% respecto de la vigencia anterior, y el valor facturado del consumo aumento en el 32%. De acuerdo con las variaciones en el consumo del

ADRES	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR12
			Versión:	3
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN	Fecha:	20/05/2022

MT3 y el valor facturado, el Grupo de Gestión Administrativa y Documental de la DAF manifestó que: “el incremento se originó por el consumo del servicio de agua de los funcionarios que laboran en las instalaciones de la Adres”

Servicio de Energía.

De acuerdo con la información reportada por el Grupo de Gestión Administrativa y Documental de la DAF, el valor pagado en el segundo trimestre de la vigencia 2024 por el servicio energía, fue de **SETENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CIENTO SETENTA pesos M/cte. (\$79.578.170)**.

A continuación, se relacionan los consumos de energía del trimestre de la vigencia 2024, así:

Tabla No. 17.
SERVICIO DE ENERGÍA – SEGUNDO TRIMESTRE DE 2024

CONCEPTO	ABRIL		MAYO		JUNIO		TOTALES	
	KILOWATIOS CONSUMIDOS	VALOR						
SERVICIO DE ENERGÍA	29.691	\$29.792.180	24.758	\$25.116.330	25.285	\$24.669.660	79.734	\$79.578.170

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera.

* Para los datos de ABRIL: Se toma el valor de la factura con periodo 14 MARZO 2024 - 15 ABRIL 2024

* Para los datos de MAYO: Se toma el valor de la factura con periodo 16 ABRIL 2024 - 15 MAYO 2024

* Para los datos de JUNIO: Se toma el valor de la factura con periodo 16 MAYO 2024 - 14 JUNIO 2024

Tabla No. 18.
CUADRO COMPARATIVO DEL CONSUMO DE SERVICIO DE ENERGÍA - SEGUNDO TRIMESTRE DE LAS VIGENCIAS 2024-2023

CONCEPTO	TOTALES 2024		TOTALES 2023		VARIACION RELATIVA	
	KILOWATIOS CONSUMIDOS	VALOR	KILOWATIOS CONSUMIDOS	VALOR	KILOWATIOS CONSUMIDOS	VARIACION VALOR
SERVICIO DE ENERGÍA	79.734	\$ 79.578.170	70.980	\$60.409.350	32%	12%

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera.

ADRES	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR12
			Versión:	3
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN	Fecha:	20/05/2022

El costo de los kilovatios consumidos para el trimestre de 2024 reporta un incremento de 32%, así mismo, el aumento del valor fue de 12%, en razón a que el precio del kilovatio presentó un incremento respecto de la vigencia 2023 y también por el consumo de energía que se origina por la utilización de los servidores, UPS y equipos de cómputo, los cuales se mantienen en uso las 24 horas al día, los 7 días de la semana, para el funcionamiento y desarrollo de las actividades de la entidad.

9. FOTOCOPIAS E IMPRESIONES (Circular 002 de 2008 y Directiva Presidencial 04 de 2012 Cero papeles y 01 de 2016)

La entidad a partir de noviembre 23 de 2023 suscribió el contrato No.994-2023 con la firma Necsoftpc SAS., bajo la modalidad de Selección Abreviada Subasta Inversa por valor de \$84.060.230, cuyo objeto es "...Prestar el servicio integral de impresión y fotocopiado de documentos en la modalidad de outsourcing con suministro de los equipos insumos mantenimiento y personal de operación para la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES..." el cual finaliza en diciembre 31 de 2024

Tabla No. 19.
CONSOLIDADO EJECUCIÓN DE FOTOCOPIAS E IMPRESIONES SEGUNDO TRIMESTRE DE 2024.

CONCEPTO	NÚMERO DE CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO	ABRIL		MAYO		JUNIO		TOTALES TRIMESTRE	
			CANTIDAD	PAGOS EFECTUADOS EN PESOS	CANTIDAD	PAGOS EFECTUADOS EN PESOS	CANTIDAD	PAGOS EFECTUADOS EN PESOS	CANTIDAD	PAGOS EFECTUADOS EN PESOS
DUPLEX	994-2023	\$84.060.230	15.464	1.546.400	25.210	2.521.000	11.468	1.146.800	52.142	5.214.200
SIMPLEX			15.448	1.313.080	31.365	2.666.025	30.292	2.574.820	77.105	6.553.925
TOTALES			30.912	2.859.480	56.575	5.187.025	41.760	3.721.620	129.247	11.768.125

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera

El aumento en el uso de fotocopias e impresiones reportado por la DAF se ve reflejado en el mes de mayo de 2024, lo anterior, originado por el desarrollo de las funciones y actividades de los procesos de la Adres. Así mismo, se observó que la entidad dentro de la política de cero papel tiene establecido una forma de reducir el consumo de papel, es utilizar en impresiones y fotocopias ambas caras de la hoja, en lugar de solo una, para ahorrar papel.

Tabla No 20.
CONSOLIDADO COMPARATIVO DE EJECUCIÓN DE FOTOCOPIAS E IMPRESIONES SEGUNDO TRIMESTRE DE 2024 – 2023

ADRES	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR12
			Versión:	3
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN	Fecha:	20/05/2022

CONCEPTO	TOTALES TRIMESTRE FOTOCOPIAS E IMPRESIONES 2024		TOTALES TRIMESTRE FOTOCOPIAS E IMPRESIONES 2023		VARIACION RELATIVA EN CANTIDAD	VARIACION RELATIVA EN VALOR
	CANTIDAD	PAGOS EFECTUADOS	CANTIDAD	PAGOS EFECTUADOS	CANTIDAD	PAGOS EFECTUADOS
FOTOCOPIAS E IMPRESIONES IMPRESIONES	129.247	\$11.768.125	89.982	\$9.941.612	44%	18%
TOTALES	129.247	\$ 11.768.125	89.982	\$ 9.941.612	44%	18%

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera de la ADRES.

De la información reportada en lo referente a fotocopiado e impresiones, correspondiente al segundo trimestre de 2024 frente al periodo del segundo trimestre de 2023, se observa un incremento en el consumo del 44%, y en el valor del pago del 18%, lo anterior, se presentó por el consumo de fotocopias e impresiones de las dependencias de la entidad y por las impresiones de 4-72, en lo relacionado con guías, rótulos de caja y rótulos de carpetas de Adres.

10. PROCESOS DISCIPLINARIOS. (Artículo 2.8.4.8.2. del Decreto 1068 de 2015)

De acuerdo con la información reportada por la Dirección Administrativa y Financiera de la ADRES, para el periodo de abril a junio de 2024 no se ha recibido novedad o queja disciplinaria por incumplimiento de normas de Austeridad en el Gasto.

PROCESOS DISCIPLINARIOS. (Artículo 2.8.4.8.2. Decreto 1068 de 2015)

Datos del segundo Trimestre año 2024	
Preguntas al proceso	Respuesta
* En el cumplimiento del Art. 22 Decreto 1737 de 1998, modificado por el art. 1 del Decreto 984 de 2012 compilado en el Artículo 2.8.4.8.2. del Decreto 1068 de 2015, se han recibido novedades o quejas disciplinarias por incumplimiento de normas de austeridad del Gasto.?	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>

11. BIENES MUEBLES E INMUEBLES - REPARACIONES. (Decreto 1068 de 2015. Artículo 2.8.4.3.4. y Artículo 2.8.4.3.5.)

Bienes Inmuebles

De acuerdo con la información reportada por el Grupo de Gestión Administrativa y Documental de la DAF, durante el periodo de reporte de octubre a diciembre de 2023, finalizó el contrato de arrendamiento No.434 de 2022 con la firma FAMOC por valor de **\$8.217.578.600** (incluido adición), así mismo, se suscribió el nuevo contrato de arrendamiento No. 974 de 2023, con la misma firma por valor de **\$6.601.339.499**, cuyo objeto fue "...Contratar el arrendamiento de oficinas completamente dotadas para el uso exclusivo y funcionamiento de la Administradora de Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES incluido el mobiliario de conformidad

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR12
	FORMATO		INFORME DE EVALUACIÓN	Versión:
				Fecha:

con las especificaciones técnicas y las necesidades planteadas por la entidad y la oferta presentada en la ciudad de Bogotá D C..." y con fecha de inicio noviembre 1 de 2023 y fin en diciembre 31 de 2024.

De igual manera, la entidad suscribió contrato de arrendamiento No.404 de 2023 con la firma SITUANDO SAS en mayo 16 de 2023 por valor de \$928.293.447, cuyo objeto es "...Contratar el arrendamiento de oficinas completamente dotadas para el uso exclusivo y funcionamiento de la Administradora de Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES, incluido el mobiliario de conformidad con las especificaciones técnicas y las necesidades planteadas por la entidad y la oferta presentada, en la ciudad de Bogotá D.C..." y finalizo en octubre 31 de 2023.

Dado lo anterior, se suscribió el nuevo contrato de arrendamiento No. 973 de 2023, con firma SITUANDO SAS por valor de **\$2.160.612.902**, cuyo objeto fue "...Contratar el arrendamiento de oficinas completamente dotadas para el uso exclusivo y funcionamiento de la Administradora de Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES, incluido el mobiliario de conformidad con las especificaciones técnicas y las necesidades planteadas por la entidad y la oferta presentada, en la ciudad de Bogotá D.C..." y con fecha de inicio noviembre 1 de 2023 y fin en diciembre 31 de 2024.

El balance del segundo trimestre de la vigencia 2024, es el siguiente:

Tabla No. 21
PAGOS POR CONCEPTO DE ARRIENDO DE INMUEBLE - SEGUNDO TRIMESTRE DE 2024

BIENES INMUEBLES			
NÚMERO DE CONTRATO	OBJETO CONTRACTUAL	VALOR DEL CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO mensual
CONTRATO DE ARRENDAMIENTO 435 DE 2020 (Desde noviembre de 2020) hasta 31 de julio de 2022. (Nota1.)	Contratar el arrendamiento de oficinas ubicadas en el Edificio Elemento, ubicado en la Avenida Calle 26 No. 69-76 en la ciudad de Bogotá, completamente dotadas para el uso exclusivo y funcionamiento de la Administradora de Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES, incluido el mobiliario de conformidad con las especificaciones técnicas y las necesidades planteadas por la entidad y la oferta presentada	\$ 8.217.578.600	416.835.426
CONTRATO DE ARRENDAMIENTO 404 DE 2023 (Desde mayo de 2023 hasta 31 de octubre de 2023. (Nota2.)	Contratar el arrendamiento de oficinas completamente dotadas para el uso exclusivo y funcionamiento de la Administradora de Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES, incluido el mobiliario de conformidad con las especificaciones técnicas y las necesidades planteadas por la entidad y la oferta presentada, en la ciudad de Bogotá D.C.(piso 8 Torre I)	\$928.293.447	\$154.715.574

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código: CEGE-FR12
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN	Versión: 3
			Fecha: 20/05/2022

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO 974-2023 (Desde noviembre 1 de 2023 hasta 31 de diciembre de 2024. (Nota3.)	Contratar el arrendamiento de oficinas ubicadas en el Edificio Elemento, ubicado en la Avenida Calle 26 No. 69-76 en la ciudad de Bogotá, completamente dotadas para el uso exclusivo y funcionamiento de la Administradora de Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES, incluido el mobiliario de conformidad con las especificaciones técnicas y las necesidades planteadas por la entidad y la oferta presentada.	\$6.601.339.499	\$471.524.249,93
CONTRATO DE ARRENDAMIENTO 973-2023 (Desde noviembre 1 de 2023 hasta 31 de diciembre de 2024. (Nota4.)	Contratar el arrendamiento de oficinas completamente dotadas para el uso exclusivo y funcionamiento de la Administradora de Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES, incluido el mobiliario de conformidad con las especificaciones técnicas y las necesidades planteadas por la entidad y la oferta presentada, en la ciudad de Bogotá D.C.	\$2.160.612.902	\$154.329.493,00

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera de la ADRES.

(Nota1.) El contrato de arrendamiento vigente para el 2020 se incluyó en un solo contrato la torre 1 y la torres 3 que incluye las oficinas 1701, 1702, 1703, 1704 y 1705 y 901 y 902 de la Torre Tres, igualmente se suscribió adición y prórroga del contrato mediante OTRO SÍ para el Piso 16, el cual estuvo contratado hasta 31 de diciembre de 2021.

(Nota2) El contrato de arrendamiento vigente para el 2023 se incluyó en un solo contrato de la torre 1 que incluye las oficinas del piso 8°, el cual está contratado hasta 31 de octubre de 2023.

Nota3) El contrato de arrendamiento vigente desde noviembre de 2023 hasta diciembre de 2024, se incluyó el contrato de la torre 1 que incluye las oficinas del piso 16,17 y 18.

(Nota4) El contrato de arrendamiento vigente para el 2023, se incluyó en un solo contrato de la torre 1 que incluye las oficinas del piso 8°, el cual está contratado hasta 31 de diciembre de 2024.

**Tabla No. 22.
COMPARATIVO DE PAGOS POR CONCEPTO DE ARRIENDO DE INMUEBLE – SEGUNDO TRIMESTRE
2024-2023**

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR12
	FORMATO		INFORME DE EVALUACIÓN	Versión:
				Fecha:

OBJETO CONTRACTUAL		PAGOS EFECTUADOS EN 2024	PAGOS EFECTUADOS EN 2023	VARIACIÓN RELATIVA
CONTRATO DE ARRENDAMIENTO 974-2023 (Desde noviembre 1 de 2023 hasta 31 de diciembre de 2024.) Contratar el arrendamiento de oficinas ubicadas en el Edificio Elemento, ubicado en la Avenida Calle 26 No. 69-76 en la ciudad de Bogotá, completamente dotadas para el uso exclusivo y funcionamiento de la Administradora de Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES, incluido el mobiliario de conformidad con las especificaciones técnicas y las necesidades planteadas por la entidad y la oferta presentada. CONTRATO DE ARRENDAMIENTO 973-2023 (Desde noviembre 1 de 2023 hasta 31 de diciembre de 2024.) Contratar el arrendamiento de oficinas completamente dotadas para el uso exclusivo y funcionamiento de la Administradora de Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES, incluido el mobiliario de conformidad con las especificaciones técnicas y las necesidades planteadas por la entidad y la oferta presentada, en la ciudad de Bogotá D.C.	ABRIL	\$625.853.742,93	\$416.835.427	50%
	MAYO	\$625.853.742,93	\$507.284.531	23%
	JUNIO	\$625.853.742,93	\$559.649.803	12%
TOTAL, PAGOS TRIMESTRE		\$ 1.877.561.228,79	\$1.309.789.800	43%

Con base en el cuadro comparativo del segundo trimestre de 2023, frente al segundo trimestre del 2024, se observó un incremento del 43% por concepto de arriendo de los inmuebles que ADRES paga para el desarrollo de su objeto social. Lo anterior, corresponde al aumento del canon de arrendamiento de los nuevos contratos a partir de noviembre de 2023.

12. PAPELERÍA (Decreto 1068 de 2015. Artículo 2.8.4.5.3.)

De acuerdo con la información reportada por el Grupo de Gestión Administrativa y Documental de la DAF, para el suministro, abastecimiento y distribución integral de papelería y útiles de oficina, la ADRES, en el marco de lo señalado en el Decreto 1429 de 2016, 546 de 2017, 1264 de 2017 y 1009 de 2020, la entidad para el segundo trimestre de 2024, reportó compra de insumos para el citado periodo, así:

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR12
	FORMATO		INFORME DE EVALUACIÓN	Versión:
				Fecha:

NÚMERO DE CONTRATO	OBJETO CONTRACTUAL	VALOR DEL CONTRATO	PERIODO	CANTIDAD
939-2023	Suministro de derivados de papel, cartón y corrugado para ADRES	\$ 274.906.100,68	ABRIL	\$0
			MAYO	\$0
			JUNIO	\$0
			TOTAL PAGOS TRIMESTRE	\$0

Preguntas al proceso	Respuesta
* En el cumplimiento del Art. 11 del Decreto 26 del 1998 compilado en el Artículo 2.8.4.5.3 del Decreto 1068 de 2015, La papelería de la entidad es uniforme en su calidad, preservando claros principios de austeridad en el gasto?	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>

La entidad suscribió el contrato 939 de agosto 28 de 2023 por valor de \$274.906.100,68, cuyo objeto es: "...Suministro de derivados del papel, cartón y corrugado, y útiles de oficina para ADRES...", para atender las necesidades de los procesos de la Adres. Así mismo, el pago se realizó en el mes de diciembre de 2023.

13. PUBLICIDAD Y PUBLICACIONES. (Decreto 1068 de 2015. Artículo 2.8.4.5.4. y Artículo 2.8.4.5.5.)

De acuerdo con la información reportada por el Grupo de Gestión Administrativa y Documental asociado a las publicaciones que realiza con la Imprenta Nacional, este no se considera gastos asociados a publicidad en el marco de lo dispuesto en la Directiva Presidencial 09 de 2018 y decreto 1009 de 2020.

NUMERO DE CONTRATO	OBJETO CONTRACTUAL	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	VALOR PUBLICIDAD Y/O PUBLICACIONES	VALOR PUBLICIDAD Y/O PUBLICACIONES	VALOR PUBLICIDAD Y/O PUBLICACIONES	TOTAL PERIODO
				ABRIL	MAYO	JUNIO	
447-2024	Publicación en el Diario Oficial los actos administrativos de carácter general y los demás expedidos por la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud -ADRES	13/02/2024	31/12/2024	\$0	\$1.961.000	\$0	\$1.961.000

ADRES	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR12
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN	Versión:	3
			Fecha:	20/05/2022

Ahora bien, dentro de las preguntas efectuadas al proceso, se tiene que:

Preguntas al proceso	Respuesta	Situaciones encontradas por la OCI
En el cumplimiento del Art. 13 del Decreto 1737 de 1998 compilado en el Artículo 2.8.4.5.7. del Decreto 1068 de 2015, El personal de la Entidad realizan gastos suntuarios, la impresión, suministro y utilización con cargo al Tesoro Público de tarjetas de presentación, de Navidad, conmemoraciones, aniversarios o similares y el uso con fines personales de los servicios comunicación?	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	
En el cumplimiento del Art. 8 Decreto 1737 de 1998, modificado por los artículos 4º del Decreto 2209 de 1998, Art 2º Decreto 212 de 1996, adicionado por el 1º del Decreto 85 de 1999, modificado por los artículos 1º del Decreto 950 de 1999, 1º del Decreto 2445 de 2000, 1º del Decreto 2465 de 2000 y 1º del Decreto 3667 de 2006 compilado en el Artículo 2.8.4.5.5. del Decreto 1068 de 2015, la Entidad contrata o realiza directamente la edición, impresión o publicación de documentos que no estén relacionados con las funciones que legalmente deben cumplir, y/o contrata o patrocina la impresión de ediciones de lujo, y/o de impresiones con policromías?	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	

14. CONCILIACIONES JUDICIALES Y OTROS SOLUCIONES ALTERNATIVAS DE CONFLICTOS. (Artículo 2.8.4.8.1. Decreto 1068 de 2015)

Teniendo en cuenta que se debe garantizar que los pagos de las conciliaciones judiciales, las transacciones y todas las soluciones alternativas de conflictos sean oportunos, con el fin de evitar gastos adicionales para el Tesoro Público, la Oficina de Control Interno requirió a la Oficina Asesora Jurídica - OAJ de la ADRES el reporte de la información por este concepto.

La OAJ a través del correo electrónico de septiembre 23 de 2024, manifestó lo siguiente "...En virtud del correo que precede, de manera amable se informa que para el segundo trimestre de 2024 (abril, Mayo y junio) no se efectuó pago alguno por concepto de conciliación..."

2. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- El informe de austeridad en el gasto del trimestre abril a junio de 2024, corresponde a los datos y soportes remitidos por la Dirección Administrativa y Financiera y la Oficina Asesora Jurídica de la ADRES, mediante los correos electrónicos de octubre 2, 3, 18 y 23 de 2024, en cumplimiento de las funciones dispuestas en el Decreto 1429 de 2016.
- En la contratación de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión en el trimestre abril a junio de 2024, se presentó una disminución de 397 contratos con persona natural, observándose que el valor total de los contratos disminuyó en el 84% por la suma de \$18.210.682.273, debido a que el mayor número de contratos se suscribieron en el mes de abril a junio de 2023, en su mayoría para prestar apoyo técnico a los procesos misionales de la DOP, administrativos y de apoyo para la entidad.
- En lo referente a la contratación con personas jurídicas (PJ) se presentó un aumento por valor de \$2.415.090.441, que representa un 317% frente a la vigencia anterior, este incremento se debió principalmente, a que la entidad para el periodo de abril a junio de 2024 suscribió siete (7) contratos por la suma de \$3.175.868.681, para el desarrollo del objeto social de la Entidad.
- Del cuadro comparativo de contratos, se evidenció que, para el trimestre de abril a junio de 2024, reportó una disminución en los contratos frente a arrendamiento de 100%, Órdenes de Compra

ADRES	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR12
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN	Versión:	3
			Fecha:	20/05/2022

de 100%, así mismo, se presentó un aumento en los contratos interadministrativos del 177%, licenciamiento del 100 y régimen especial del 7%, frente al reporte del trimestre de la vigencia 2023.

De acuerdo con el análisis del segundo trimestre de 2023, frente al segundo trimestre del 2024, se observó un incremento del 43% por concepto de arriendo de los inmuebles que ADRES paga para el desarrollo de su objeto social. Lo anterior, corresponde al aumento del canon de arrendamiento de los nuevos contratos a partir de noviembre de 2023 hasta diciembre de 2024.

- Con relación a los gastos de servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo, para el trimestre de abril a junio de 2024, presentó un incremento en consumo del 23% respecto de la vigencia anterior, y el valor facturado en el servicio del 32%. Las variaciones se originaron por el aumento en el consumo del servicio de agua y aseo de los funcionarios que laboran en las instalaciones de la Adres
- Referente a la energía se presentó un aumento del 32% para el segundo trimestre de 2024, en razón a que el precio del kilovatio presentó un aumento respecto de la vigencia 2023 y se contrató en arrendamiento el piso 8 de la Torre I del Edificio Elemento, lo que generó incremento en el consumo de energía, por la utilización de 223 puestos nuevos y los servidores para el citado piso. Así mismo, el consumo de energía que se origina por la utilización de los servidores, UPS y equipos de cómputo, los cuales se mantienen en uso las 24 horas al día los 7 días de la semana, para el funcionamiento y desarrollo de las actividades de la entidad.
- De otra parte, referente al gasto de telefonía fija, local, larga distancia y la Línea 018000 se reportó un aumento del 5% en el segundo trimestre de 2024, el incremento se presentó por el valor del cargo básico mensual de la telefonía fija, línea 018000 y telefonía móvil.
- Respecto a los gastos de nómina, se presentó un incremento del 26% en los pagos de servicios personales asociados a nómina, y del 19% por contribuciones inherentes a la nómina sector privado y público, la variación de los anteriores conceptos corresponde a los pagos que realizó la entidad en el trimestre del 2023 frente al mismo periodo de 2024, originado por el retroactivo a los funcionarios y prestaciones sociales, valor de prima técnica y prima de vacaciones a los funcionarios de la Adres.

Debido al aumento de pagos por los conceptos de servicios personales asociados a nómina y contribuciones inherentes a la nómina sector privado y público por parte de la Entidad en el segundo trimestre de 2024, frente al mismo periodo del año 2023, se observó un incremento en promedio del 22.5% del gasto para la Adres.

- Con relación con el uso de vehículos de transporte de funcionarios, reportan un aumento en promedio del 60% del trimestre de abril a junio de 2024 frente al mismo periodo de la vigencia 2023, el aumento se originó por incremento en la tarifa del IPC del año 2023 (9.28%) aplicado a partir de enero de 2024, así mismo, por adición de una camioneta a partir de junio de 2024, para un total de 4 vehículos y también por las condiciones del acuerdo marco de precios actual de la tienda virtual del estado colombiano, las cuales se modificaron y generó una nueva modalidad de contratación de mes zona urbana hasta 8 horas diarias y horas zona urbana que es el complemento de las horas adicionales hasta las 9:00 PM.
- De acuerdo con la verificación realizada a los diferentes conceptos de gastos para el trimestre de abril a junio de 2024 y comparado frente al mismo periodo de la vigencia 2023, reflejan un

ADRES	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR12
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN	Versión:	3
			Fecha:	20/05/2022

comportamiento acorde con el desarrollo de los objetivos de la entidad y a su vez da cumplimiento a las medidas de austeridad en el gasto.

Así mismo, del análisis de la información reportada por la entidad se precisan los siguientes aspectos:

- Se sugiere incluir en la política ambiental y de austeridad del gasto, buenas prácticas para el ahorro de servicios públicos, e igualmente se sugiere a la Dirección Administrativa y Financiera - DAF realizar seguimiento a la facturación de servicios públicos de acueducto, energía y telefonía para la vigencia 2024.
- De acuerdo con el comparativo del segundo trimestre de 2023, frente al segundo trimestre del 2024, se observó un incremento del 43% por concepto de arrendamiento de inmuebles, que ADRES paga para el desarrollo de su objeto social. El aumento obedece a que el canon de arrendamiento de los inmuebles se incrementó para los nuevos contratos a partir de noviembre de 2023.
- Se sugiere que los procesos de Talento Humano y Gestión Administrativa y Documental de la DAF integren en un solo archivo de Excel la información de viáticos, gastos de viaje y tiquetes, para cada servidor público o contratista, con el fin de facilitar la asignación de presupuesto para cada concepto y vigencia y a su vez permitir el control y monitoreo de las comisiones de servicios de viajes asignados a cada funcionario.
- Se recomienda al proceso de Talento Humano de la DAF verificar el cumplimiento de la Resolución 046 de 2018, referente a la legalización de gastos por servicios de comisiones en el interior del país, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la terminación de la comisión.
- De acuerdo con la política de cero papel de la entidad, se recomienda continuar con la aplicación de las buenas prácticas para el uso racional del papel.
- Aplicar y dar cumplimiento a la Directiva Presidencial No.002 de 2023, mediante la cual se imparten medidas para fortalecer la racionalización, la probidad y la eficiencia del gasto público, en desarrollo de los principios que rigen la función pública, consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política.

3. RESPONSABLES DE LA AUDITORÍA			
Nombre	Firma	Proceso	ROLES Y RESPONSABILIDADES (Auditor líder, Auditado, Auditor, Observador, Jefe OCI)
CESAR SOPO SEGURA		Control y Evaluación de la Gestión	Auditor

Fecha de Revisión: 30 de octubre de 2024
Fecha de Aprobación: 01 de noviembre de 2024

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR12
	FORMATO		INFORME DE EVALUACIÓN	Versión:
				Fecha:

Cordialmente,

DEISY CAROLINA FLOREZ PARDO.
Jefe Oficina de Control Interno.

Elaboró: (C.S.S.)

ANEXOS.

CONTROL DE CAMBIOS.

CONTROL DE CAMBIOS					
VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
01	20 de abril de 2018	Versión Inicial	Lizeth Lamprea Asesor OCI	Diego Santacruz Jefe de la OCI	Diego Santacruz Jefe de la OCI
02	25 de noviembre de 2019	Estandarización Tipo, Tamaño Letra. Márgenes. Incorporación de responsables Se ajusto el nombre del formato	Lizeth Lamprea Asesor OCI	Diego Santacruz Jefe de la OCI	Diego Santacruz Jefe de la OCI
03	20/05/2022	Se suprimen firmas mecánicas y se incluye firma digital	Lizeth Lamprea Asesor OCI	Diego Santacruz Jefe de la OCI	Diego Santacruz Jefe de la OCI